# RESOLUCION N° CUS1- 20170080 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y DECRETO MUNICIPAL N° 0364 DE

### **CONSIDERANDO:**

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN CUS-1-20170050 del 08-may.-17 cuyo número de radicación y fecha es:
 08-758-1- 17 - 20170253 12-jul.-17 . El objeto de la solicitud consiste en:
 CORRECCIÓN DEL CUADRO DE ÁREAS DESCRITO EN LOS PLANOS APROBADOS SEGÚN RESOLUCIÓN CUS-1-20170050 de fecha

#### DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A

NOMBRE

IDENTIFICACION

NIT 8902117779

PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

08-may-2017.

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario unico Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.
- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el 18 de julio de 2017

## PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

# Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Cita	cion Causa	a comunicacion subsidiaria
NO APLICA				
		DE LA NOEPENDENCIA AMERICANA	No.	
	Citaciones	por valla - Terceros	100	
TIPO DE SOLICITUD	DIMENS	SIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCIÓN				

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

# Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que: NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

#### **REVISIÓN DEL PROYECTO**

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

#### **IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES**

Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:
 ESTRATO - USO AREA M2 UND DOCUMENTO VALOR
 No Aplica 0 NO APLICA NO APLICA \$0,00 \$0,00

# RESOLUCION N° CUS1-20170080 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Modifiquese la RESOLUCIÓN Nº CUS-1-20170050 de 08-may.-17 por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA: MODALIDAD: VIGENCIA:

TITULAR:

Nombre: Clase de Documento: Número de Identificación:

**OBRA NUEVA** 

**NO APLICA** 

CONSTRUCCIONES MARVALS A NIT 8902117779

DATOS DEL PREDIO:

CONSTRUCCIÓN

Matricula Inmobiliaria N°:	Referencia Catastral N°:	Dirección:
041-133266 041-133267	010512000002000 010512000003000 UDO DE A	LOTE B LOTE C (PORTAL DE LOS MANANTIALES)
	II. SOU	MAG

## PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO: AREA DEL LOTE AREA DE CONSTRUCCION: DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO **VIVIENDA** 66198.18 M2 79208.45 M2 MULTIFAMILIAR INDICE DE OCUPACION NUMERO DE PISOS UNIDADES PRIVADAS **ESTACIONAMIENTOS** INDICE DE CONSTRUCCION DEFENSA 580 1,20 5 1480 0,32%

DELA

**DESCRIPCION ESPACIAL** 

CONSTRUCCIÓN: (URB. PROTAL DE LOS MANANTIALES)

ETAPA 1: MZ 3A, 3B, 4 Y 6: 860 UND DE VIV. (45.801,45 M2) Y MZ 5 (LOCALES COMERCIALES (600 M2))

FASE 1: 10 TORRES: 1 A 10 - APTO VIS // FASE 1: 10 TORRES: 11 A 20 - APTO VIPA // FASE 2: 11 TORRES: 21 A 31 APTO VIPA // FASE 2: 12 TORRES: 32 A 43 APTO VIPA

APTO TIPO IN1 : SALON-COMEDOR, COCINA, PATIO-ROPAS, ALCOBA, ALCOBA PRINCIPAL Y UN (1) BAÑO; APTO TIPO IN2: SALON-COMEDOR, COCINA, ROPAS,PATIO, BALCON, ALCOBA, ALCOBA PRINCIPAL, DISPONIBLE Y UN (1) BAÑO; APTO TIPO IN3: SALON-COMEDOR, COCINA, ROPAS, BALCON, ALCOBA, ALCOBA PRINCIPAL, DISPONIBLE Y UN (1) BAÑO; APTO TIPO IN4: BALCON, SALON-COMEDOR, COCINA, ROPAS, PATIO, ALCOBA, ALCOBA PRINCIPAL Y UN (1) BAÑO (DISCAPACITADO)

CERRAMIENTOS EN CONJ. INC PUESTO VIGILANCIA (ETAPA 1: FASE 1 TORRE DE 1 A 10, TORRE 11 A 20; FASE 2 TORRE 21 A 31, TORRE 32 A 43)

ETAPA 2: MZ 1 Y 2: 620 UND DE VIVIENDA (33.081,80 M2) INC. CERRAMIENTOS Y PUESTO VIGILANCIA FASE 1: 21 TORRES: 44 A 64 - APTO VIPA // FASE 2: 10 TORRES: 65 A 74 - APTO VIPA

APTO TIPO IN1 : SALA-COMEDOR, COCINA, PATIO-ROPAS, DOS(2) ALCOBAS Y UN (1) BAÑO; APTO TIPO IN2 : BALCON, SALA-COMEDOR, COCINA, ROPAS, DOS(2) ALCOBAS, UN (1) BAÑO, PATIO Y DISPONIBLE; APTO TIPO IN3: BALCON, SALA-COMEDOR, COCINA, ROPAS, DOS(2) ALCOBAS, UN (1) BAÑO Y DISPONIBLE; APTO TIPO IN4: BALCON, SALA-COMEDOR, COCINA, ROPAS, DOS(2) ALCOBAS, UN (1) BAÑO ESPECIAL Y PATIO. (LAS CARGAS URBANISTICAS DE PARQUEO, SEGÚN RES N° CUS0058/2013 (LIC. DE URB. 12-NOV-2013)

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: ETAPA 1: UC01 A UC06, UC04A, AC15 y AC16; ETAPA 2: UC01' A UC07'

PLANOS APROBADOS SEGÚN RES CUST-20170050 Estructurales:

# PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos aquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	GONMAR ACEVEDO OLAYA	68700-59816 STADER
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	CESAR A. GELVEZ CARRILLO	68202-100995 STD
URBANIZADOR O CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	N.A
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	ARMANDO DUSSAN L.	0820211887
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	CESAR A. GELVEZ CARRILLO	68202-100995 STD
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	NA

# RESOLUCION N° CUS1-20170080 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

ARTICULO SEGUNDO Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° CUS-1-20170050 de 08-may.-17 PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial: 27-jul.-17

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:**La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por elCódigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constania a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios: 1671 a 1676



CERTIFICACIÓN DE FIRMEZA

uncia el

El suscrito CURADOR URBANO Nº 1 DE SOLEDAD certifica, que el presente acto adquirió su firmeza de acuerdo con los Art. 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día: 24-jul.-2017